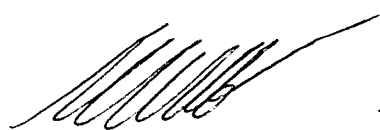


**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA
PROYECTO DE LEY**

Artículo 1º: Dispónese la donación del inmueble ubicado en calle pública S/N de la localidad de Colonia Margarita, Departamento Castellanos de esta provincia, propiedad de la Comuna del mismo nombre, a favor del Obispado de la ciudad de Rafaela, identificado catastralmente como Manzana 41, individualizado según plano de mensura N°178260 como lote 5, con una superficie total de terreno de un mil setecientos setenta y cinco metros cuadrados con cuarenta y tres decímetros cuadrados (1.775,43 m²), inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° de matrícula cuadrícula 2035426 de fecha 15/03/2013, e inscripción definitiva según Minuta N° 51712 de fecha 21/05/2013. Partida Impuesto Inmobiliario N° 08-45-00/073945/0000-3.

Artículo 2º: Las erogaciones que demande la implementación de la presente, serán a cargo del Obispado de la Ciudad de Rafaela.

Artículo 3º: De Forma.



INES ANGÉLICA BERTERO
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Doy reingreso al presente proyecto de ley que fué ingresado en esta Honorable Cámara en fecha 19 de Septiembre del 2013 , bajo el Expte Nº 28155, el mismo tuvo dictámenes favorables de las Comisiones a las que fuera girado, perdiendo estado parlamentario.

El inmueble objeto de este proyecto de ley ha estado siempre en posesión de la Iglesia Católica, desde la fundación de la Colonia, en que se instalaron los primeros pobladores, quienes desde entonces construyeron el templo en honor a la Patrona de este Pueblo: Santa Margarita de Cortona, con el fin de que los vecinos tuvieran un lugar físico donde practicar su culto.

Habiéndose cumplido ciento veintinueve (129) años desde la fundación del pueblo y ciento veinticinco (125) años de la edificación del templo, consideramos que es necesario y justo para la Iglesia de la Colonia Margarita (entiéndase el pueblo católica, sus feligreses) que depende del obispado de la ciudad de Rafaela, que disponga en propiedad de este inmueble ya que son parte fundacional de esta Colonia, para poder seguir cumpliendo su tarea de bien y evangelizadora y continuar sirviendo a la Comunidad como hasta el día de hoy

Señor presidente, por los motivos expuestos, y con la finalidad de la regularización de esta situación dominial a favor de una institución tan importante para la vida de toda comunidad, como es la Iglesia, solicito a mis pares tengan a bien acompañarme en la aprobación del presente Proyecto de ley.

INES ANGÉLICA BERTERO
Diputada Provincial